



INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÃ
TETÃ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

INFONA/DGAF/DA/DUOC N° 149/2024

San Lorenzo del Campo Grande, 28 de noviembre de 2024.

Señores

GREPSA (GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.)

PRESENTE:

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la adjudicación de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Adquisición de Insumos Plásticos para uso Forestal" ID N° 448931, a fin de notificarles la Resolución de modificación del Art. 2° de la Resolución INFONA N° 1132/2024 de fecha 12/11/2024.

Adjunto copia de la Resolución N° 1188/2024.

Atentamente,

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Teléfono: 0228 639 132

Héctor González Ortiz
Representante - GREPSA
0981 - 248 915

Mag. C.P. Liliana Martínez G.
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta 11, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500



INFONA
Instituto Forestal Nacional



INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

INFONA/DGAF/DA/DUOC N° 152/2024

San Lorenzo del Campo Grande, 28 de noviembre de 2024.

Señores

MILENIUM EMPRENDIMIENTOS DE FELICIA PORTILLO CABRERA

PRESENTE:

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la adjudicación de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Adquisición de Insumos Plásticos para uso Forestal" ID N° 448931, a fin de notificarles la Resolución de modificación del Art. 2° de la Resolución INFONA N° 1132/2024 de fecha 12/11/2024.

Adjunto copia de la Resolución N° 1188/2024.

Atentamente,

Iván Portillo.

Mag. C.P. Liliana Martínez G.
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta 11, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 1188/2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN INFONA N° 1132/2024, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PLÁSTICOS PARA USO FORESTAL" I.D N° 448931".

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2024.-

VISTO: El Memorando DGAF/DA/DUOC N° 223/2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual se remite el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas con la recomendación de modificación parcial de la Resolución INFONA N° 1132/2024, en relación a la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PLÁSTICOS PARA USO FORESTAL" I.D N° 448931, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2264/24.

QUE, el MEMORANDO DGAF/DA/DUOC N° 223/2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación de Ofertas, que expresa entre otras cuanto sigue: "15. Recomendación final con las justificaciones pertinentes. Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por las firmas Grupo Empresarial del Paraguay S.A. y Milenium Emprendimientos de Felicia Portillo Cabrera, han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente procedimiento, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Milenium Emprendimientos de Felicia Portillo Cabrera								
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
11	Carpa de plástico	Unidad	Rollo	10	Roma	Brasil	300.000	3.000.000

Es Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución INFONA N° 739/2024. Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 27 días del mes de noviembre de 2024. Se hace la salvedad de que no suscribe el Informe de Evaluación de Ofertas Complementario la Sra. Ruth Marlene Benítez Quiñónez, Directora General de la Dirección General de Oficinas Regionales por encontrarse comisionada en misión institucional en el extranjero, entendiéndose que con la suscripción de dos (2) miembros se sustenta la cantidad de firmantes necesaria para la validez del mismo y mencionando que este Informe no modifica la decisión adoptada con respecto a la adjudicación, sino más bien, resuelve una deficiencia de forma.

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.

El Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión".

Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y descentralizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente.

Ruta 11, "Mcal. José F. Estigarribia" Km 11 San Lorenzo, Py Teléfono +(595)21 729 3500

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 1188/2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN INFONA N° 1132/2024, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PLÁSTICOS PARA USO FORESTAL" I.D N° 448931".

autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal"

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes".

QUE, por Decreto N° 46, de fecha 17 de agosto de 2023, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA N° 1105/2024, de fecha 5 de noviembre de 2024, "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA", resuelve: "Artículo 1°: DESIGNAR, a la SEÑORA SOFIA ANTONELLA SCORZARA VILLALBA, con C.I. N° 3.644.226, como ENCARGADA DE DESPACHO de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones, desde el 25 de noviembre al 5 de diciembre del 2024. Artículo 2°: AUTORIZAR, a la servidora pública designada en el artículo 1° del presente acto administrativo a suscribir notas oficiales en representación de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, desde el 25 de noviembre al 5 de diciembre del 2024. Artículo 3°: DELEGAR, a la Encargada de Despacho designada en el artículo 1° la facultad de suscribir Resoluciones de carácter técnico y administrativo desde el 25 de noviembre al 5 de diciembre del 2024. Artículo 4°: DELEGAR, a la Encargada de Despacho designada en el artículo 1° la facultad de suscribir Resoluciones en los casos de conciliación, desistimiento y allanamiento en procesos judiciales o extra judiciales a recomendación por Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica desde el 25 de noviembre al 5 de diciembre del 2024. Artículo 5°: DELEGAR, a la Encargada de Despacho designada en el artículo 1° la facultad de suscribir Contratos y/o Convenios de carácter administrativo, en representación de la Presidencia del Instituto Forestal, desde el 25 de noviembre al 5 de diciembre del 2024. Artículo 6°: ENCOMENDAR, a la Dirección de Gestión del Talento Humano la notificación del presente acto administrativo".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Encargada de Despacho de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, y;

Resuelve:

Artículo 1°: **MODIFICAR**, parcialmente el artículo 2° de la Resolución INFONA N° 1132/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PLÁSTICOS PARA USO FORESTAL" I.D N° 448931", en la parte que afecta al ÍTEM 11, quedando enmendado como sigue:

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados, para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Ruta II, "Mcal. José F. Estigarribia" Km 11 San Lorenzo, Py Teléfono +(595)21 729 3500

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 1188/2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN INFONA N° 1132/2024, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PLÁSTICOS PARA USO FORESTAL" I.D N° 448931", -----

Milenium Empreendimentos de Felicia Portillo Cabrera								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
11	Carpa de plástico	Unidad	Rollo	10	Roma	Brasil	300.000	3.000.000

Artículo 2º. COMUNICAR, publicar e insertar en el Registro Oficial


ADRIANA NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaría General


SOFIA ANTONELLI SCORZARA VILLALBA
Encargada de Despacho

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".